

Fecha: 13-04-2026
Medio: El Mercurio
Supl.: El Mercurio - Cuerpo A
Tipo: Cartas
Título: Cartas: Se necesita una tribu

Pág.: 2
Cm2: 336,4

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:

126.654
320.543
☐ No Definida

Las tomas, un acto de violencia

Señor Director:

Por mucho que ciertos actores de nuestra sociedad quieran relativizar su participación en "tomas universitarias", justificándolas con argumentos relativos al período histórico en que sucedieron o a los escasos daños a la propiedad que produjeron, las "tomas" a casas de estudios son un acto de violencia inaceptable que debiera ser condenado transversalmente y sin matices.

FRANCISCO JAVIER SILVA S.

Autonomía universitaria

Señor Director:

Pretender que la autonomía universitaria significa, además, que la autoridad no puede ingresar a los recintos de las universidades cuando allí se está cometiendo un delito, significa tener un grave error de concepto respecto del tema.

Dicha autonomía lo que en realidad significa es que nadie puede entrometerse en las materias respecto de las cuales las universidades imparten enseñanza, que ninguna autoridad está autorizada para interferir en los nombramientos de sus profesores y que los establecimientos universitarios poseen plena independencia para manejar sus presupuestos.

DEMETRIO INFANTE FIGUEROA

“¿Y la autoridad del profesor?”

Señor Director:

A propósito de la carta (ayer) de Ignacio Serrano del Pozo, sobre la pérdida de autoridad docente, me gustaría agregar una responsabilidad omitida: la de los padres.

Durante años existió un pacto implícito entre familia y colegio: ante una mala nota o una sanción, los padres respaldaban al profesor, reconociendo su labor formativa. Hoy, en cambio, se cuestiona al docente antes que corregir al estudiante.

Si de verdad queremos —y creemos— que es necesario recuperar la autoridad del profesor, partamos por restablecer este pacto, basado en la confianza y en la convicción de que educar es una tarea compartida.

MARÍA DE LOS ÁNGELES TOCORNAL C.

Se necesita una tribu

Señor Director:

Al mirar los acontecimientos de los últimos días pareciera como que tenemos al frente un solo grave problema. Discrepo.

Tenemos muy distintos problemas que finalmente vemos explotar en las escuelas, y entonces ponemos el foco en la explosión y no en las causas.

Los niños y jóvenes no están recibiendo la atención que necesitan, sus padres trabajan largas jornadas y no hay redes de apoyo. Esas largas tardes de soledad podrían ser un interesante desafío para Desarrollo Social, Deportes, municipalidades, ciencias y Cultura.

Los niños y jóvenes afectados por problemas de adicción, socioemocionales o más graves, tales como salud mental,

podrían ser atendidos por Salud.

Se necesita una tribu de ministerios pensando juntos, compartiendo magros presupuestos, diseñando y haciendo gestión. Se necesita una tribu de adultos profesionales para que Educación pueda hacer lo propio, los colegios deben ser para entregar educación de calidad, que es a lo que tienen derecho todos los niños.

LUZ MARÍA BUDGE

Profesora

Indulto, añoranzas del rey

Señor Director:

Los profesores Ekins y Recabarren, en columna del sábado pasado, se refieren al indulto presidencial en términos que contienen errores de apreciación jurídica que quisiera comentar.

Señalan que tal institución ha sido contemplada siempre en nuestros textos constitucionales y en casi todas las constituciones del mundo, concluyendo que "la evidencia sugiere que el indulto es indispensable". Sin embargo, la mera constatación de una realidad formal no justifica que sea "indispensable", es evidencia vacía de contenido argumental.

Afirman también que se requiere, por "consideraciones políticas que el derecho no puede razonablemente anticipar". Los indultos particulares responden antes a razones humanitarias: una grave enfermedad sobreveniente o un riesgo inminente de muerte. ¿Eso es político? Para situaciones contingentes existe el indulto general (o la amnistía), que opera por ley con concurrencia del Ejecutivo y el Congreso, evitando la discrecionalidad unipersonal de un Presidente.

Se dice que el indulto "no supone una revisión de la sentencia". Esto me sorprende. Si bien no revisa los hechos ni el derecho que fundamentaron el fallo, sí modifica directamente la extensión de la pena, alterando centralmente su parte resolutive. ¿Puede sostenerse en rigor jurídico que eso no afecta el contenido de un fallo?

Jorge Correa Sutil, en opinión publicada ese mismo día, señala que si un indulto se emplea porque el delito "debió ser tratado con mayor benevolencia", sería inmiscuirse en tareas judiciales. ¿La remisión o conmutación de una pena no incorporará *a posteriori* mayor benevolencia?

Habiendo acompañado personalmente al presidente Piñera en el complejo otorgamiento de indultos como su ministro de Justicia, creo más conveniente que dicha revisión por misericordia recaiga en un juez, asistido por un consejo consultivo y regulado por ley.

Antes que la añoranza del rey (resabios monárquicos), prefiero para estos casos una república democrática que administre justicia con criterio humanitario.

HERNÁN LARRAÍN F.

Fragilidad, esfuerzo y juventud

Señor Director:

La entrevista de ayer a Floyymenor invita a una reflexión que va más allá del interés musical. Hoy, más que nunca, la juventud parece vivir una mezcla de vulnerabilidad y fragilidad que nos debe preocupar. Por eso, su caso resulta interesante.

Con 20 años, y pese al éxito alcanzado, releva con madurez el valor del trabajo y la superación.